

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**4099** *Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cuatro captadores solares, fabricados por Papaemmanouel.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por «Diseños y Proyectos Energéticos, S.L.». Domicilio social: Travesía ctra. Nules, 7, 12530 Burriana (Castellón/Castelló). Fabricante: Papaemmanouel. Lugar fabricación: Grecia, de los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

| Modelo      | Contraseña | Fecha resolución |
|-------------|------------|------------------|
| DPE/DRS 1.8 | NPS-11616  | 4/03/2016        |
| DPE/DRS 2.0 | NPS-11716  | 4/03/2016        |
| DPE/DRS 1.5 | NPS-11816  | 4/03/2016        |
| DPE/DRS 2.3 | NPS-11916  | 4/03/2016        |

conforme a los ensayos emitidos:

| Laboratorio | Clave                     |
|-------------|---------------------------|
| Demokritos  | 4055DE1, 4057DE1, 4056DQ1 |

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

| Modelo      | Contraseña |
|-------------|------------|
| DPE/DRS 1.8 | NPS-5518   |
| DPE/DRS 2.0 | NPS-5618   |
| DPE/DRS 1.5 | NPS-5718   |
| DPE/DRS 2.3 | NPS-5818   |

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2.

Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las

normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 1. *Modelo con contraseña NPS-5518*

Identificación:

Fabricante: Papaemmanouel.  
Nombre comercial: DPE/DRS 1.8.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.480 mm.  
Ancho: 1.230 mm.  
Alto: 86 mm.  
Área de apertura: 1,7 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,54 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,82 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 20 kg.  
Presión de funcionamiento máx.: 1 Mpa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 2. *Modelo con contraseña NPS-5618*

Identificación:

Fabricante: Papaemmanouel.  
Nombre comercial: DPE/DRS 2.0.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2010.

**Dimensiones:**

Longitud: 1.980 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Alto: 86 mm.

Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,81 m<sup>2</sup>.Área total: 2 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 34 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

**3. Modelo con contraseña NPS-5718****Identificación:**

Fabricante: Papaemmanouel.

Nombre comercial: DPE/DRS 1.5.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

**Dimensiones:**

Longitud: 1.481mm.

Ancho: 1.010 mm.

Alto: 86 mm.

Área de apertura: 1,37 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,32 m<sup>2</sup>.Área total: 1,5 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 25 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

**4. Modelo con contraseña NPS-5818****Identificación:**

Fabricante: Papaemmanouel.

Nombre comercial: DPE/DRS 2.3.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

**Dimensiones:**

Longitud: 1.391 mm.

Ancho: 1.230 mm.

Alto: 86 mm.

Área de apertura: 2,22 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,05 m<sup>2</sup>.Área total: 2,37 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 44,3 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

|                                      |      |                                 |
|--------------------------------------|------|---------------------------------|
| $\eta_0$                             | 0,77 |                                 |
| $a_1$                                | 4,03 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                                | 0,02 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura. |      |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 365                  | 682                  | 999                    |
| 30               | 232                  | 549                  | 866                    |
| 50               | 78                   | 395                  | 712                    |

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

|                                      |       |                                 |
|--------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_0$                             | 0,74  |                                 |
| $a_1$                                | 4,45  | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                                | 0,002 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura. |       |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 559                  | 1.052                | 1.546                  |
| 30               | 357                  | 851                  | 1.344                  |
| 50               | 151                  | 645                  | 1.138                  |

Madrid, 6 de marzo de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.